

Expediente: 1553-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfírase a favor de las señoras Valeria Susana Cheij Ravalli DNI 27.083.434 y María Florencia Cheij DNI 24.914.541, en carácter de herederas de Ismael Cheij según juicio sucesorio “Cheij, Ismael s/ sucesión ab-intestato” del inmueble ubicado en la calle Bolívar n° 3408 esquina Jujuy de la ciudad de Mar del Plata, el dominio de los excedentes fiscales correspondientes a las parcelas 8A y 8C linderos a su propiedad, determinado en el Plano N° 45-111-1974 y designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 34-B, Parcela 8D, con una superficie total de 83 metros, 99 décimas, 50 centímetros cuadrados cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que las beneficiarias designen, quienes quedan a cargo de los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 30-10-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 19-2-2024

Reunión n° 23
Reunión n° 32